Documento: 12/001/3/5/2022 Actuación: 7

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en función de lo informado por la División Epidemiología:

"Los test basados en los métodos de Biología Molecular están autorizados y registrados en el Depto. de Tecnología Médica."

# Ministerio de Salud Pública Dirección General de Secretaría

**<u>VISTO</u>**: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que el peticionante solicita acceder a información sobre cuál es la prueba válida y recomendada por el Ministerio de Salud Pública para la detección del SARS-Cov 2, así como de las cepas de la gripe común;

**CONSIDERANDO**: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

# EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

# RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
  - , al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2°) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. Nº 001-3-5-2022

VC